

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200
 Trimestre 100
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 240

Sábado 24 de octubre de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Pedrajas de San Esteban y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de agosto de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de octubre de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.379

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie vacuna y lanar, existente en el término municipal de Aldeamayor de San Martín, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don José M.ª Gamazo, don Mariano Gastán y otros; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Aldeamayor de San Martín; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 15 de octubre de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.378

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «C. N.-620 Burgos-Salamanca-frontera portuguesa p. k. 166,500 al 169,500. Reperfilado del firme y tratamiento superficial» (N.º 8), adjudicadas en su día a Leal Elizarán, S. A. (OCESA), se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendientes por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en quearezca publicado el presente anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 13 de octubre de 1964.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.342—2.508

Terminadas las obras de «C. N.-403 Toledo-Valladolid p. k. 147 al 149 y 167 al 169. Reperfilado del firme y simple tratamiento superficial» (N.º 3), adjudicadas en su día a Leal Elizarán, S. A. (OCESA), se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en quearezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 8 de octubre de 1964.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.310—2.509

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera ins-

fancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Valverde de Campos.

Valladolid, 9 de octubre de 1964.—El secretario de gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

4.039

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, arrendatarios, aparceros, usufructuarios y de cultivadores en general, de la zona de Pomedraza (Valladolid), darán comienzo el día 20 de octubre de 1964, en el local del Ayuntamiento y se prolongarán durante un período de treinta días, haciéndose saber:

1.º Que todos los participantes en la concentración parcelaria están obligados a presentar los títulos escritos en que se funde su derecho, si dichos títulos existieren y a declarar en todo caso los gravámenes (tales como hipotecas, censos, usufructos, etc.) o situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas o derecho.

La falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las acciones penales, a la responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de la falsedad u omisión.

2.º Que las hojas de declaración deberán presentarse firmadas por los respectivos propietarios.

3.º Que los propietarios ausentes podrán hacerse representar por cualquier vecino, bastando al efecto con una carta de autorización firmada por aquellos.

4.º Que todos los propietarios tienen la obligación de manifestar el nombre de los cultivadores que de hecho existen en sus parcelas.

5.º La resistencia a suministrar estos datos será sancionada con multa de 100 a 500 pesetas.

6.º Que los cultivadores de las parcelas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y los titulares de cualquier derecho sobre las mismas, deben igualmente comparecer en el local del Ayuntamiento dentro del período señalado, aunque no sean propietarios, a fin de comprobar que su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente y que, por tanto, su nombre se ha hecho figurar en

la relación de cultivadores de la zona y de titulares de otros derechos.

Valladolid, 19 de octubre de 1964.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.000—2.510

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

En virtud de lo dispuesto en el decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias, han quedado admitidos al concurso-oposición para la provisión de mecánicos-conductores del Servicio de Incendios, los aspirantes que se indican a continuación:

Don Tomás Hernando Ordax.

Don Ricardo Matarranz Fernández.

Don Florencio Martín Tovar.

En virtud de la misma disposición, esta Alcaldía hace saber que el Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición citado, estará compuesto en la forma que se indica y por los señores que se detallan a continuación:

Presidente: Ilmo. señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Héctor Arias San Vicente; representante de la Dirección General de Administración Local, don David Torres Navarro; don Julio González Martín, arquitecto municipal jefe; don Manuel López Peredo, ingeniero industrial.

Secretario: El de la Corporación, don José María Peláez Suárez o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 19 de octubre de 1964.—El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

4.015

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña María de la Paz Zatarain Adulce, solicitud de licencia para instalar en la calle de Paulina Arriet, número 25, un depósito de fuel-oil, de 10.000 litros de capacidad, para el consumo de las calderas de calefacción y producción de agua caliente, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina,

durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de octubre de 1964.—El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

4.028—2.511

Para la cesión gratuita de un solar municipal, sito en la calle de Villabáñez y carretera de Circunvalación, al Ministerio del Trabajo, con destino a la construcción de un Centro Especial de Promoción Profesional Obrera, se está tramitando el correspondiente expediente con arreglo a lo que disponen los artículos 96 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantos lo deseen personarse en el expediente, en plazo de quince días, y alegar lo que a su derecho conviniera.

Valladolid, 19 de septiembre de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

3.135—2.512

GERIA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Geria, 13 de octubre de 1964.—El alcalde, Alejandro Casado.

3.358—2.513

MATAPOZUELOS

Confecionados los padrones de rústica de este término municipal para el cobro de la contribución del Estado, para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Matapozuelos, 14 de octubre de 1964.—El alcalde, Desiderio González.

3.355—2.514